



MENDOZA, 17 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 28428/16 caratulado: "FERNÁNDEZ BURDILES, Dorka s/Licencia por incompatibilidad, cargo Ayudante de Primera (S), efectivo, desde 01/01/17 hasta 30/4/17. Asignatura "Psicología del Desarrollo"."

CONSIDERANDO:

Que la docente tramita licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía y Art. 45° del Estatuto Universitario.

Que Dirección de Personal informa a fs. 3 que la misma encuadra con lo establecido en el artículo 49° Punto II Inc. a) apartado 1 del Dec. Nac. 1246/15 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 12/00-R, 28/00-C.S. y artículo 45° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y artículo 45° del Estatuto Universitario) a la Prof. Dorka Pamela FERNANDEZ BURDILES (Legajo N° 26.864- CUIL N° 27-92665362-3) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de abril de 2017, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Psicología del Desarrollo**", que se dictan en los Profesorados de Grado Universitario: en Artes Visuales, de Historia del Arte, de Cerámica Artística, en Música, de Teorías Musicales, en Música-Ciclo de Profesorado, en Escenografía-Ciclo de Profesorado, en Teatro y en Diseño-Ciclo de Profesorado, de todas las Carreras de esta Facultad, con motivo de haber sido designada, Interinamente, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en la mencionada asignatura, según resolución N° 321/16-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **200**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO